

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 007-2023-GRLL-GGR-GS/UTES TE/ADM

Trujillo, 08 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 124-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E/ADM-UL, de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a su vez, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Así, el literal f) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" estipula que el El PAC debe contener "Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias";

Que, asimismo, en el numeral 7.6 de dicha Directiva, se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, siendo requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

"Juntos por la Prosperidad"

Que, con Informe N° 07-2022-GRLL-GGR-GS/UTES T.E./D/UFSSA, de fecha 31 de enero de 2023, la Unidad Funcional de Servicios de Salud de la Red de Salud Trujillo Este remite el requerimiento para la Adquisición de Equipos de Cómputo e Impresoras. Es preciso mencionar que la presente adquisición se realizará a través de Perú Compras.

Que, el órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo con sus funciones, ha realizado las indagaciones de mercado determinando el valor estimado de la contratación antes descrita, cuyo procedimiento de contratación deberá realizarse a través de Perú Compras, de conformidad con el marco normativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al presente ejercicio fiscal, ha sido aprobado por Resolución Administrativa N° 01-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E/ADM, de fecha 23 de enero de 2023;

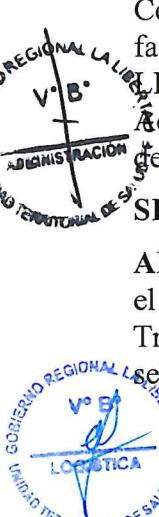
Que, los procedimientos antes mencionados cuentan con su cobertura presupuestal, por los montos del valor estimado determinados por el órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Informe N° 124-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E/ADM-UL, de fecha 08 de febrero de 2023, la Unidad de Logística solicita la aprobación de la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo Este del Ejercicio Presupuestal dos mil veintitrés, a fin de incluir el referido procedimiento de selección;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-E y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades conferidas conforme con la Resolución Directoral N° 024-2022-GRLL/GGR/GS/UTES T.E-D, sobre delegación facultades al Director de la Oficina de Administración de la Red de Servicios de Salud Trujillo – UTES N° 06 de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la PRIMERA MODIFICATORIA e INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Territorial de Salud N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, el siguiente procedimiento de selección:



Descripción	Adquisición de equipos de computo e impresoras
Tipo de Procedimiento	Perú Compras
Ítems	Tres
Valor Estimado	S/ 398,564.60 soles
Mes Programado	Febrero 2023
Fuente de Financiamiento	Recursos ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la de la Oficina de Gestión de Informática, a fin de que efectúe su publicación en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



REGION LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. Juan César Sánchez Asmat
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
UTES N° 06 TRUJILLO ESTE

JCSA/gmcc
C.Copia:
Unidad de Logística.
Dirección de Administración.
Archivo.

"Juntos por la Prosperidad"

Esquina de las Turquesas N° 390 y las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, teléfonos: Telefax: 293942 (Dirección)
Pag. Webb: www.utes6trujillo.com.pe

